



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 057-2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 06 ENE. 2023 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, habiendo culminado la gestión 2019-2022 del Gobierno Regional Puno, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, ha estimado necesario disponer la conclusión de designaciones en cargos de confianza del Gobierno Regional Puno, que ejercieron dichos cargos hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, en aplicación de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 31433, artículo 21, literal c, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, ha estimado necesario dar por concluidas las designaciones de los funcionarios de confianza del Gobierno Regional Puno que a continuación se indican.

Que, no estando en los archivos de los concluidos se da deja sin efecto

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de 06 de enero de 2023, la designación **ANA HUANCA COAPAZA** en el cargo de Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, del gobierno Regional Puno, en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Ejecutiva Regional N° 214-2022-GR-GR- PUNO de la fecha 13 de mayo del 2022, agradeciéndole por haber prestado sus servicios en el Gobierno Regional Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL